

El Ayuntamiento de Aguascalientes a través de la
Secretaría de **Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**
invita a participar en la

CONVOCATORIA

Premio Municipal al cuidado del



Código QR del link de descarga de anexos y convocatoria

Desde el año 2019 el Gobierno Municipal de Aguascalientes, a través de la **Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**, otorga de manera anual el **Premio Municipal al Cuidado del Medio Ambiente** a proyectos pertenecientes a:

1. Personas físicas.
2. Organizaciones civiles sin fines de lucro.
3. Instituciones educativas públicas o privadas.
4. Empresas con fines de lucro.

Los cuales han demostrado a través de acciones, programas ambientales y/o diversos proyectos, influir positivamente en el Municipio y su ciudadanía, con el sentido de responsabilidad, constancia y compromiso con el **cuidado del medio ambiente, su conservación, protección y sana relación con la sociedad.**

Debido al gran valor que tienen los diferentes proyectos y acciones ambientales que impactan en el Municipio de Aguascalientes, se busca reconocer a los ejecutores de dichas acciones, las cuales contribuyen al mejoramiento constante de la calidad de vida de las y los ciudadanos, ayudando a la transición hacia la sostenibilidad, impulsando el cuidado y respeto hacia el medio ambiente.

Es importante reconocer las aportaciones que realizan los diferentes sectores de la sociedad, impulsando y manteniendo los cambios que demanda el medio ambiente para restaurar y conservar su equilibrio ecológico, así como en hacer partícipes a los ciudadanos con el objetivo de fomentar una sana responsabilidad ambiental.

Por lo cual, se realiza una premiación al cuidado del medio ambiente evaluando principalmente la originalidad, magnitud, constancia, trascendencia e impacto social de los candidatos.

Desde la instalación del Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Manejo de Áreas Verdes del Municipio de Aguascalientes en octubre de 2018 se estableció, en su Título Décimo Primero, Capítulo Primero, artículo 331, que el H. Ayuntamiento entregará el Premio Municipal al Cuidado del Medio Ambiente, cuyos requisitos se detallan en la presente convocatoria.

La presente convocatoria entrará en vigor desde el día de su publicación, hasta el 1 de julio de 2022. **La premiación se llevará a cabo el 28 de julio de 2022.**

OBJETIVOS

Reconocer a mujeres, hombres, organizaciones civiles, empresas e instituciones que a través de su labor contribuyen a la preservación, mejora y cuidado del entorno, de sus recursos naturales, así como fomentar su respeto y cuidado entre la ciudadanía.

BASES PARA PARTICIPAR

1. Pueden participar;

Podrán participar proyectos realizados por:

- 1.1 **Personas físicas.** Mujeres y hombres que hayan realizado y/o realicen acciones, proyectos, programas de impacto y trascendencia en materia de cuidado del medio ambiente dentro del Municipio de Aguascalientes
- 1.2 **Organizaciones civiles sin fines de lucro** que hayan instrumentado acciones, proyectos y/o programas en materia de cuidados ambientales, innovadores y relevantes para la sustentabilidad dentro del Municipio de Aguascalientes.
- 1.3 **Instituciones educativas públicas o privadas** de nivel básico, medio superior y superior que hayan realizado y/o realicen acciones, proyectos y/o programas innovadores en relación con el currículum, la gestión ambiental escolar, la extensión académica y/o la vinculación comunitaria, que contribuyan a la sustentabilidad dentro del municipio de Aguascalientes.
- 1.4 **Empresas con fines de lucro** que hayan llevado o lleven a cabo acciones, proyectos y/o programas en materia de cuidados ambientales, innovadores y relevantes para la sustentabilidad dentro del Municipio de Aguascalientes.

Con proyectos que impacten en el Municipio de Aguascalientes o sus localidades, en materia ambiental. Los candidatos deben promover la equidad de género y la no discriminación en sus acciones, proyectos y/o programas.

2. Temas.

Social, Cultura y cuidado del agua, reducción de residuos, Emisiones a la atmosfera, Innovación tecnológica, Legislativo, Cuidado de áreas verdes, Educación ambiental, Cuidado y conservación de áreas naturales, Reforestación y Otros: Especifique.

3. Requisitos los participantes

- 3.1 Los participantes podrán auto-postularse o ser postulados por alguna persona, institución u organización privada o pública.
- 3.2 Podrán participar personas y grupos sin importar raza, religión, lengua, condición física, económica o social de sus integrantes.
- 3.3 No podrán participar las y los servidores públicos del Municipio.
- 3.4 Pueden participar candidatos y proyectos que hayan aplicado en ediciones anteriores, con excepción de aquellos que hayan recibido el Premio Municipal al Cuidado del Medio Ambiente previamente.
- 3.5 Los participantes pueden pertenecer a uno o más de los temas mencionadas en el apartado 2.

4. Procedimiento, registro y entrega de documentos

4.1 Documentos a entregar.

-Descargar los anexos 1, 2, 3, 4 y llenarlos adecuadamente.

Link de descarga de anexos y convocatoria. https://drive.google.com/drive/folders/1-JAgmpVHLI36eNc_RqCNoo2WG2hRer9P?usp=sharing

4.2 Video de presentación.

Se solicita un **video de presentación del proyecto del candidato** (persona física, institución educativa, organización civil, empresa), **no mayor a 5 min**, con **formato mp4 que no supere los 30 mb en correo electrónico**, en caso de sobrepasar el volumen antes mencionado, se puede **entregar en físico en un dispositivo de almacenamiento masivo USB.**

En el video se solicita dar una breve explicación del proyecto y de la trascendencia del mismo dentro del Municipio de Aguascalientes en relación al cuidado del medio ambiente, el estilo del video es libre. Cualquier video que no coincida con las condiciones mencionadas en el párrafo anterior será descalificado.

4.3 Entrega de documentación.

Opción 1. Entrega de documentación física.

Llenar los siguientes formatos según las características del candidato, quien no cumpla alguno de los requisitos o llene los formatos proporcionados de manera incorrecta no será considerado candidato al Premio al Cuidado del Medio Ambiente.

La recepción de los documentos en físico será en la **Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**, ubicada en Álvaro Obregón #601, esquina con Ignacio Zaragoza, Colonia Centro, Aguascalientes, Ags. Código Postal 20000. **Teléfono 449 910 10 07.**

Entregar en formato PDF, en un solo archivo (unidad USB, unidad de CD o cualquier formato digital) los documentos solicitados para el registro, tendrá que hacer mención del tipo de candidato a participar.

Opción 2. Entrega de documentación vía correo electrónico.

Llene de manera digital los formatos, y envíe en un solo archivo en formato PDF con los anexos 1, 2, 3 y 4 a las direcciones indicadas a continuación. Correo: pmcma.2022@gmail.com, con copia para: aldanelly.herrera@ags.gob.mx

En el Asunto del correo deberá de aparecer la categoría del candidato (una de las siguientes opciones): Personas físicas, Organizaciones civiles sin fines de lucro, Intuiciones educativas públicas o privadas y Empresas con fines de lucro.

5. Jurado

El jurado estará integrado por personas de diferentes ámbitos relacionados a las categorías mencionadas en el presente documento, convocados por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

5.1 El jurado evaluará:

- El impacto y la trascendencia de las acciones, proyectos y/o programas realizados y su contribución a la sustentabilidad en el Municipio de Aguascalientes.
- La originalidad y creatividad de las acciones, proyectos y/o programas, así como su incidencia en la atención y solución de problemas relacionados al medio ambiente.
- La aplicación de acciones, proyectos y/o programas que pudieran servir para el mejoramiento y/o conservación del ambiente.
- Los alcances y beneficios de las acciones, proyectos y/o programas dirigidos a la construcción y el fortalecimiento de una cultura ambiental y la participación social.
- La trayectoria de la o el candidato en materia ambiental.

Para la deliberación, la decisión tomada por el Jurado será única e inapelable.

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, misma que se reserva el derecho de corroborar los datos proporcionados.

Dudas, aclaraciones y comentarios favor de comunicarse al correo pmcma.2022@gmail.com o aldanelly.herrera@ags.gob.mx, o bien, al número 449 910 1007 Ext. 3315.



Secretaría de **Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA